



TEMPORADA: /

COMITÉ DE ENTRENADORES

CONTRATO DE PREPARADOR FISICO

En ... a ... de ... de 20 ... , reunidos de una parte don ... , Presidente del Club ... y de otra don ...

Preparador Físico con Título oficial que acredita su condición, obrando el primero de éstos, en nombre y representación del Club, y el segundo, con D.N.I. o pasaporte núm. ... , en nombre e interés propio, convienen en el otorgamiento de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con los siguientes PACTOS Y CONDICIONES:

1.º Don ... se compromete a prestar sus servicios como Preparador Físico del equipo (1)

en calidad de: PROFESIONAL [] AFICIONADO [] (táchese lo que proceda, profesional si existe contraprestación económica) (2)

2.º Será obligación del Preparador Físico la preparación física de los Futbolistas de acuerdo con las directrices que marque el Entrenador.

3.º Por la adecuada prestación de sus servicios, el Preparador Físico D. ... percibirá las cantidades siguientes:

- a) Premio de ficha ... euros
b) Concepto mensualidad (pagadero dentro de la 1ª semana mes siguiente) ... euros
c) Partido ganado en casa ... euros
Partido ganado fuera ... euros
Partido empatado casa ... euros
Partido empatado fuera ... euros
(pagadero al final de cada partido o junto a la mensualidad, a elección del club)

4º Salvo en el caso de resolución de este contrato de común acuerdo entre el Club y el Preparador Físico, éste no podrá ser suspendido en sus funciones sino mediante el oportuno expediente por faltas graves cometidas por él mismo. En este supuesto, el Preparador Físico no tendrá más derecho a percibir que los emolumentos devengados hasta el momento, debiendo devolver los que hubiese recibido anticipadamente.

Si el Club, por su exclusiva conveniencia, no mantuviese al Preparador Físico en el ejercicio de las funciones y facultades estipuladas en el presente contrato, vendrá obligado a indemnizarle mediante el pago de todas aquellas cantidades consignadas en el mismo y por el tiempo de vigencia estipulado, sin perjuicio de que se considere el contrato anulado, quedando ambas partes en libertad.

5.º Ambas partes se obligan a comunicar a su respectiva Federación y Comité de Entrenadores todo cambio en la situación del Preparador Físico o de las condiciones pactadas en el presente contrato.

6.º Este contrato tendrá vigencia desde ... de 20 ... hasta ... de 20 ...

7.º Para cualquier duda o controversia que pudiera surgir, en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato, ambas partes se someten expresamente al arbitraje del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación de Castilla y León de Fútbol.

8.º Otras condiciones:

En prueba de la más completa conformidad, firman el presente contrato por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Vº Bº EL PRESIDENTE (sello del club)

EL SECRETARIO

EL PREPARADOR FISICO

Ejemplar para COMITE DE ENTRENADORES

(1) Se indicará categoría del equipo: 1ª Div. Reg. Aficionado, 1ª Div. Prov. Aficionado, etc. (2) Si existe contraprestación económica, este contrato deberá ser visado por el ECyl.ficionado, etc.

Información básica sobre protección de datos de FEDERACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN DE FÚTBOL. Utilizamos sus datos para prestarle los servicios que nos ha solicitado y poder enviarle comunicaciones que le puedan interesar. Legitimados por la ejecución de la ficha federativa e interés legítimo, así como su consentimiento. No se cedrán sus datos a terceros salvo obligación legal. Los datos han sido obtenidos del propio interesado o su representante legal. Atendremos su derecho de oposición y demás derechos si nos lo solicita por correo electrónico a secretaria@cylf.es. Puede consultar información detallada sobre sus derechos y nuestras políticas en www.cylf.es/privacidad